



REF. : Aprueba Convenio de Asignación de Bienes.

DECRETO EXENTO N° 1257

LONGAVI, 10 ABR. 2013

VISTOS:

La Resolución (E) N° 860 de fecha 05 de Marzo de 2013 que asigna bien que se individualiza más abajo, de acuerdo a Convenio de Asignación de Bienes suscrito con fecha 04 de Marzo de 2013 entre el Gobierno Regional de la VII Región del Maule para y la Ilustre Municipalidad de Longaví, para la ejecución del proyecto denominado: "Reposición Ambulancia Departamento de Salud, Longaví", por un monto de \$ 39.222.030.- (Según Factura N° 0189526 de Empresa PIAMONTE S.A.)

DETALLE VEHICULO:

Ambulancia, marca Mercedes Benz , modelo Sprinter 315 CDI, año 2013, color blanco, Motor N° 65195531101960, Chasis N° WD3YE7A97CS682646, Combustible diesel, Placa Patente única N° FJJT. 36, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° FJJT 36-1.

El Decreto Exento N° 1.115 de fecha 26 de marzo de 2013 que delega atribuciones alcaldías en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de formalizar administrativamente el presente Convenio.

DECRETO:

Apruébese Convenio de Asignación de Bienes entre el Gobierno Regional de la VII Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, para el bien nombrado en los Vistos que viene de la ejecución del Proyecto "Reposición Ambulancia Departamento de Salud, Longaví".

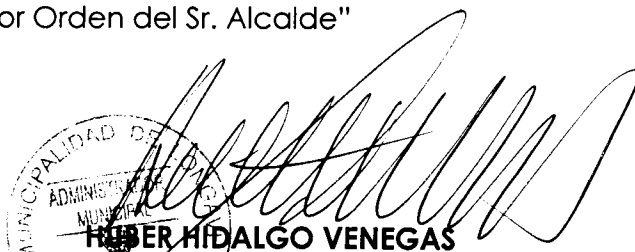
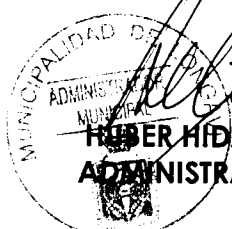
Anótese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
A. Fuentes V./I. Villagra S.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Unidad de Secplan
- Archivo Oficina de Partes



HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL